

Liberan a joven salvadoreña tras nueve años de cárcel por haber abortado

Image not found or type unknown



Cuando Kenia tenía 17 años y estudiaba su primer año de bachillerato, según ACDATEE, fue “agredida sexualmente” con lo cual quedó embarazada y a los 18 años “sufrió una emergencia obstétrica”. Foto: AFP.

San Salvador, 18 ene (RHC) Kenia, una salvadoreña que purgó nueve de 30 años de prisión por un aborto tipificado de homicidio agravado, fue liberada la víspera al obtener un beneficio penitenciario con lo cual se convirtió en la cuarta mujer encarcelada por este motivo que sale en diciembre.

“Kenia retorna hoy a su familia luego de pasar nueve años en la cárcel” y recibir de un juez el beneficio de la “libertad anticipada” que fue solicitada a su favor, consignó en un comunicado la Agrupación

Ciudadana para la Despenalización del Aborto Terapéutico, Ético y Eugénésico -ACDATEE.

Cuando Kenia tenía 17 años y estudiaba su primer año de bachillerato, según ACDATEE, fue “agredida sexualmente” con lo cual quedó embarazada y a los 18 años “sufrió una emergencia obstétrica” en un granero a un costado de la casa en que vivía con su padre.

“Al encontrarla desangrada (el padre) llamó al número de emergencia para pedir ayuda. En lugar de ayudar a Kenia durante su emergencia médica, la policía salvadoreña la arrestó y la acusó de homicidio agravado” por lo que fue condenada a 30 años de prisión, precisó el comunicado.

“Celebramos que Kenia sea liberada después de estar nueve años en la cárcel. Su condena de 30 años por homicidio agravado ha terminado (...) seguiremos luchando sin descanso y de forma colectiva para liberar a las mujeres que aún están injustamente detenidas”, dijo Morena Herrera, de la Agrupación Ciudadana.

De acuerdo con la organización no gubernamental, “Kenia es la cuarta mujer liberada de 17 salvadoreñas encarceladas injustamente por sufrir emergencias de salud durante sus embarazos”.

El 23 de diciembre, fueron puestas en libertad Karen, Kathy y Evelyn. Las tres cumplían penas de prisión acusadas de homicidio agravado tras sufrir distintas emergencias obstétricas que derivaron en abortos espontáneos.

En El Salvador, las mujeres que sufren complicaciones del embarazo que dan lugar a abortos espontáneos y mortinatos son habitualmente sospechosas de haberse practicado un aborto, prohibido en todas las circunstancias, y son procesadas bajo el cargo de homicidio agravado, cuya pena de cárcel es de 30 años.

La prohibición “total” del aborto en El Salvador sigue “cobrando vidas”, aseguró recientemente María Antonieta Alcalde, directora para Centroamérica y México de Ipas, una organización que lucha por el acceso al aborto.

“La prohibición total del aborto en El Salvador hoy sigue cobrando vidas o sigue poniendo injustamente a las mujeres en la cárcel”, subrayó Alcalde en un mensaje brindado por videoconferencia durante una rueda de prensa en San Salvador por el caso de Beatriz.

Beatriz, ya fallecida, fue una joven a quien en 2013 se le impidió interrumpir su embarazo. (Fuente: La Jornada y DW)

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/283259-liberan-a-joven-salvadorena-tras-nueve-anos-de-carcel-por-haber-abortado>



Radio Habana Cuba